

RESOLUCION-CS-Nº 244/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 SET 1994

Expte. N° 17.047/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaría de Bienestar Universitario eleva pliegos de condiciones para el llamado a Licitación para la concesión del servicio de comedor y confitería: y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de deslindar responsabilidades, resulta necesario conocer los motivos que ocasionaron la demora en proceder a la adjudicación de dicho servicio, dado el tiempo transcurrido entre el Llamado a Licitación (Abril de 1993) y su adjudicación (Julio de 1994).

Que se estima conveniente solicitar informe de las dependencias que actuaron en la tramitación del Expediente de referencia, a fin de clarificar los incovenientes surgidos en el mismo.

FOR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 1° de Setiembre de 1994) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Iniciar de acciones necesarias tendientes a clarificar los distintos inconvenientes surgidos en el trámite · del Llamado a Licitación del Servicio de Comedor y Confitería y las demoras en la Adjudicación del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Asesoria Jurídiça, y siga a Secretaria General para su toma de razón y demás efectosa-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARGELO RIVERO RECTOR

SECHETARIO DEL CONSEJO SUPERICA